

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

(Comienza la sesión a las diez horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Buenos días, señorías.

Bienvenidos a esta Comisión de Universidades Igualdad Cultura y Deporte.

Bienvenido, Sr. Perelló, y agradecimiento de esta comisión por comparecer hoy en el hemicycle del Parlamento de Cantabria.

Y ruego al señor secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

1.- Comparecencia de D. Andrés Perelló, embajador delegado permanente de España en la UNESCO, a fin de informar del Proyecto de Ley de Memoria Histórica de Cantabria. [10L/1000-0006]

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señora presidenta.

Punto 1. Comparecencia de D. Andrés Perelló, embajador delegado permanente de España en la Unesco, a fin de informar del proyecto de ley de Memoria Histórica de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, señor secretario.

El debate, por acuerdo de Junta de Portavoces del 24 de febrero de 2017, se desarrollará en la siguiente manera: Intervención del compareciente, por un tiempo de 30 minutos; intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de 15 minutos. Y a continuación, intervención nuevamente del compareciente, en un turno de réplica de 30 minutos; para terminar la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de réplica de 10 minutos para cada grupo.

Antes de iniciar y dar la palabra el Sr. Perelló, yo voy a leer un poco de su biografía: Andrés, Juan Andrés Perelló Rodríguez, nació en Buñol, Valencia, el 1 de julio de 1958. Abogado del Ilustre Colegio de Valencia, en ejercicio, experto en derecho penal. Ha sido miembro del Comité Federal del Partido Socialista Obrero Español y perteneció a la Ejecutiva nacional del Partido Socialista de Valencia.

Alcalde de Buñol de 1991 a 1995. Diputado de las Cortes Valencianas en las legislaturas 1983-1987, 1987-1991, 1991-1995, 1999-2003 y 2003-2007.

Senador en julio de 2007 a mayo de 2009. Eurodiputado, en julio de 2009 a julio de 2014, y durante este periodo actuó como ponente del informe sobre la directiva de Trasplantes de la Unión Europea y de la directiva de Etiquetaje, Contenido de los Zumos de frutos.

Articulista en varios medios escritos y ha participado también como tertuliano en distintos programas de radio y televisión. Autor de la novela "La conjura de los caracoles" y miembro de varias ONG de solidaridad y cooperación social.

Y como miembro de la Comisión Ejecutiva, pues, Federal del PSOE no recibe remuneración.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Perelló, por un tiempo de 30 minutos.

EL SR. PERELLÓ RODRÍGUEZ: Sí bien. Buenos días a todos. Muchas gracias, presidenta.

Y quería solo matizar una cosa al principio, es verdad que soy el embajador de España ante la Unesco, pero no comparezco aquí a ese título en este momento, sino como coautor de algunas, proyecto legislativo de Memoria, en este caso, sobre todo de la que fue la primera proposición de ley que se presentó por parte del Grupo Socialista en el Parlamento español en 2017, que luego ha servido un poco, bastante, de base a lo que el actual proyecto de ley que se está debatiendo o se está tramitando en el Congreso de los Diputados, prácticamente por lo que veo con el mismo calendario, calendario similar al que tramitan el proyecto de ley de este Parlamento, ¿no?

Y en ese sentido siempre que se habla en España, que hace un momento lo comentaba yo con el presidente, que tenemos unos ciertos complejo de inferioridad a veces, mal llevados, porque pensamos siempre que todo lo del exterior es mejor, estaba comentando, al hilo de cómo está la situación sanitaria en Francia y como está en España, y como, como figuran algunas cosas por Europa, siempre pensamos que es peor y es mejor muchas veces en España que fuera, aunque nos lo veamos.

En este caso, en el caso de memoria, por distintas razones, por nuestro proceso políticos y tal yo creo que sí que hemos sido un tanto demorados. No voy a entrar en análisis de las causas, pero si uno compara la, se hace un pequeño estudio del derecho comparado, pues se da cuenta de que proyectos que estamos tramitando aquí ahora o estamos mejorando, porque ya hubo una ley en dos mil..., la Ley de 2007, pues viene con una cierta demora, pero nunca es tarde para que los que los Parlamentos legislen y que las sociedades resuelvan sus problemas.

Quizá a veces se sitúa mucho por venir de donde la causa que traen estos proyectos de memoria, con una intensidad de carga política que yo diré, que no diré que no la tiene pero que realmente estos proyectos, tanto los autonómicos como el estatal y ya en este momento de nuestros días de la historia, deben enmarcarse en lo que es el, el ámbito del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos en general.

Porque ya no estamos haciendo con estas leyes un análisis de la historia que cada cual puede contar como quiera, sino intentando resolver unas consecuencias de un periodo de la historia que tienen como resultado, pues que hay compatriotas indignamente tratados; por ejemplo, en la historia, me refiero a compatriotas que todavía no han merecido una sepultura digna. Algo que es un derecho humano y que no hay ninguna filosofía ética, moral, política, religiosa que no diga que a los muertos hay que darles digna sepultura. Uno se habla de la cristiana o musulmana o laica, en función de sus creencias, pero digna en general.

En ese sentido, cuando se plantea lo que se está entendiendo como una modificación de la Ley de 2007, que lo es, pero realmente es una revisión general por cuanto han pasado cosas posteriormente que la hacen mejorar. Primero, la experiencia de que la solución a las exhumaciones y a la política de memoria, no podía estar -digamos, entre comillas- "privatizada". Privatizada en el sentido de que el Gobierno daba unas subvenciones a las memorialistas que han hecho un trabajo ingente para resolver ese problema y que estaba en función del presupuesto o en función de la voluntad política que cada Gobierno de cualquier tipo pudiera tener.

Entonces, los derechos humanos no se pueden someter a la voluntad política del Gobierno; se cumplen o no se cumplen. No hay una graduación o una voluntad política.

España es desde hace muchos años suscriptora de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como lo es del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos desde el año 76, que entró en vigor en España. Y de cuantos Tratados y Convenciones nos vinculan con los derechos humanos a nivel internacional, tanto en Europa como en el mundo, como Naciones Unidas.

Entonces, en ese sentido incorporando todo eso, el objeto de cualquier memoria; y hago un paralelismo entre la que se tramita y la que tramitan aquí, que tiene muchas similitudes con el marco autonómico ya aprobado, o con el que están aprobación en algunos parlamentos. Pues tiene dos elementos básicos: Que la recuperación en la difusión de la memoria democrática, centrada en el conocimiento, la reivindicación y la defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia. Y luego el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia durante el periodo comprendido entre el golpe de Estado, del 18 de julio, la Guerra Civil, la dictadura franquista, hasta el 78.

Se alarga hasta el 78, porque más allá de los aspectos singulares que hubiera cubierta porque no se procedió..., no se prosiguió con lo que sería un crimen contra la humanidad, que es fusilar a la gente por sus ideas. Pero sí que hay aspectos que han ido reivindicando algunas asociaciones memorialistas nuevas que se ha comprobado que era verdad, me estoy refiriendo al robo de bebés. Y estas cuestiones que llegaron prácticamente hasta el año 95, curiosamente, según está documentado en algunos lugares, ¿no?

Bueno, entonces, por qué decía que esa nueva Ley. Pues porque ha aparecido un marco internacional con el relato de Naciones Unidas, con la Comisión de Naciones Unidas para las desapariciones forzadas. Y después de ver los déficits que tenía la Ley, que esto que estoy diciendo: está sujeta a las voluntades de cada de cada Gobierno; pues se planteaban que tendrían que hacerse una ley que tuviera... que recogiera todas esas recomendaciones. Y que de alguna manera estableciera a las víctimas como el objeto de la ley, y que las estableciera en su reivindicación que quedan después las memorialistas como una política pública; es decir, no se tendrían que encargar los memorialistas de buscar a la víctima, sino que tendría que haber un plan de exhumación como una política pública más mientras dure.

¿Cuánto durará ese plan? Pues cuando no queden víctimas se acaba el plan. O sea, no es como la sanidad como política pública, que siempre tendrá que ser sanidad porque siempre habrá seres humanos que se pongan enfermos. Ese es un problema que tendremos resuelto un día, no sé cuándo lo tendremos de acuerdo con los planes de exhumación que se hagan.

Está, desde mi punto de vista, bien resuelto por esos planes, por el Consejo de Memoria. Las memorialistas no desaparecen, sino que pasan a tener un protagonismo en el seguimiento de esos planes; se les reconocen la actividad que tienen que tenerla. Por tanto, en lo que se refiere a ese valor consultivo y orientador de las políticas de exhumaciones; pues tienen un papel importante, pero no un papel ejecutor, porque eso pasa a una política pública.



Que se establezca un censo de víctimas es absolutamente necesario, para saber quién y dónde está cada una, a medida que se vaya averiguando con los datos que se tengan.

Y luego el hecho de las leyes, como en este caso la de Cantabria, que cuando hay un Estado autonómico o un Estado federal en otros casos, se dice: bueno, si hay una ley central... Bueno, hay una central, pero cada comunidad tiene unas particularidades que se pueden incorporar a esa ley central, siempre será el marco referencial. Si una comunidad no hace una ley, evidentemente tendrá el marco general. Pero si hace una ley como este caso -con acierto creo yo- el Parlamento de Cantabria, o Andalucía, o Comunidad Valenciana, o Extremadura, con el principio de colaboración administrativa, será mucho más fácil, a la hora de cuando tengamos... Hay algunas comunidades como la Andaluza, que ha avanzado ya en su banco de ADN.

Todos esos datos que cada uno tiene, que han avanzado en el mapa de fosas, con el principio de colaboración administrativa, y con independencia de quién gobierne en cada lugar; porque no hemos de perder de vista que el presidente de la Comunidad de Cantabria, como el presidente de Cataluña, o el presidente de Andalucía son los representantes del Estado, que eso a veces se ignora. Oiga, el representante del Estado en Cantabria no es el delegado del Gobierno; el delegado del Gobierno es el representante del Gobierno. El representante del Estado es el presidente de Cantabria. Y por tanto es Estado. Y, por tanto, la colaboración administrativa entre los distintos órganos del Estado tiene que funcionar. Y por eso que exista una ley que tenga las particularidades que tiene, pues parece bastante adecuado.

Desde el punto de vista de lo que son los principios de: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Tanto en una ley estatal como en la referencia que se hace en la ley autonómica, yo creo que están suficientemente recogidos.

Cuando se habla de justicia se está estableciendo la nulidad de los tribunales creados "ad hoc" para los juicios del franquismo, que las Naciones Unidas incluso en su día ya terminaron como tribunales ilegales cuando se dice que el régimen no era legítimo en el año 46. Igual ha sucedido en todos órganos de ese tipo que se crearon tanto en Italia como en Alemania, incluso en Portugal.

Por tanto, se da por nulas esas sentencias. Se dan por nulos los tribunales. Y se establece una Fiscalía de Sala, que será la encargada de atender las demandas que se hagan de nulidad concretas que pida cada persona. Porque cada uno tiene derecho en este caso tener una declaración de esa nulidad y una declaración, más allá de que eso nos resuelva quien tuvo una sentencia de muerte o no resuelva quien tuvo que penar 3, 4, 5 o 10 años en la cárcel.

Pero sí que con esa declaración tienen la tranquilidad emocional y moral de que fue injusta. Y por lo menos... Sucede lo mismo con eso, que con encontrar un cadáver y darle una sepultura en un lugar donde le pueden llorar y llevarle flores. No resuelve la vida a quien murió, pero sí que resuelve desde el punto de vista emocional y desde el punto de vista del duelo, la voluntad y la aspiración de muchas familias. Porque el duelo no tiene un año de duración, o dos, o seis meses. Hay duelos que no han acabado en 80 años. Y que acaban justamente el día que las víctimas se resuelven, el día que la víctima es encontrada y tiene un lugar, una lápida donde se le puede ir a honrar.

En ese sentido con la cuestión de la de la justicia, con la Fiscalía de Sala, sucede lo mismo.

Y cuando se habla de garantías de no repetición, se está planteando que en la memoria se explique, se está planteando que la simbología que hace apología de regímenes que no son democráticos, pues como sucede en otros países de Europa, sin a situaciones que no lo plantea así la ley de momento, como puede ser en Alemania donde está sancionado hacer cualquier tipo de apología.

Les pongo un ejemplo muy de calle. Hace muy poquito, quizá alguno lo vio en la prensa, algún hostelero alemán se le ocurrió hacer unas botellas de vino de manera jocosa con la imagen de Hitler. Y la broma le costó 350.000 euros. Porque es que el Código Penal tipifica la exaltación de las imágenes del nazismo como un delito grave.

Entonces, en ese sentido: cuál es la garantía de no repetición. Que se conozca, que se tome conciencia de que fuera de la democracia no hay terreno para los derechos humanos. Y que lo que sucedió, que no se puede negar, pues no puede volver a suceder con independencia de la responsabilidad que cada uno quiera atribuir a cualquiera.

Y en ese sentido, el paralelismo que se puede establecer en la Ley de Cantabria, de las que yo he repasado, algunas tenían al principio... porque partían del 76, o sea de la del 2007 no tenían la base aquella y algunas que ha habido posteriormente se nota que están coordinados con las que ya estaban, o han tenido base para poderse consultar. Yo creo que la de Cantabria tiene -diríamos- una visión más completa; incorpora la actualidad de lo que es el derecho humanitario a nivel internacional, en todo lo que en todo lo que han seguido tanto el informe de Pablo de Greiff como como la Comisión de desapariciones forzadas.

Y tiene una particularidad que no tienen otras. No les repetiré mi valoración, título por título, porque tienen ustedes el texto y sería absurdo que yo lo repitiera, lo conocen mejor que yo. No encuentro en ninguno de ellos algo llamativo que contradiga o que se quede corto, más bien al contrario. Porque en el ámbito temporal, hay una cosa que resulta curiosa y

que no lo he visto en ninguna de las otras leyes. Cuando se establece el ámbito temporal, se parte de la República hasta el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

¡Claro!, la mayoría terminan en la Constitución española. Este tramo de más, que no es significativo, pero sí que la distingue de otras leyes, hace que cuando se aborda la definición de: víctima, a los efectos de la ley cántabra, cuando se hace referencia a las acciones u omisiones que constituye una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario ocurridos en el periodo histórico descrito en el artículo 1, en principio no descarta incluir bajo este artículo cualquier reclamación de hechos que hubieran acontecido con posterioridad a la aprobación de la Constitución.

Porque claro, el Estatuto de Cantabria se aprueba bastante después de la aprobación de la Constitución, es decir, que tiene un tramo temporal que excede en lo que incluso en la ley estatal o incluso, lo cual no la no lo hacen mejor ni peor sencillamente que es una cosa que me llama la atención porque todas las leyes paran en la Constitución y ésta quizá porque han establecido como marco temporal de alguna manera identificativo nuestra Constitución cántabra es nuestro Estatuto de Autonomía.

Quiero decir está la Constitución y a nivel de Estado ustedes pararon en la Constitución porque era el ámbito estatal, pero nosotros paramos en el Estatuto de Autonomía que es nuestra pequeña constitución de Cantabria no, y eso le daba un aspecto más amplio que tienen otras leyes. Es difícil encontrar después de la Constitución algún elemento perturbador de los derechos humanos, como de la calidad que pudieran tener anteriormente pero bueno es una singularidad que me ha parecido no la califico y me ha parecido incluso positiva y que solamente la destaco como hecho singular que la diferencia de otras leyes.

Pero en términos generales, no quiero extenderme en la exposición porque lo considero necesario, prefiero que me pregunten directamente sobre cuestiones de cualquier tipo si está en mi capacidad y posibilidades y las responderé; en términos generales considero que es un buen proyecto de ley que sin duda no sé en qué proceso se encuentra ahora, pero en el proceso que tengan veo que están en consulta, pero cuando tengan el proceso de enmiendas, si hay algún alguna cosa que mejorar tienen todavía capacidad para mejorarla. Pero fundamentalmente en términos globales la veo muy dentro de lo que es el impulso autonómico que se ha dado a estas leyes, que entronca perfectamente tanto con el principio de colaboración administrativa que establecía la Ley de 2007, como la que, lo que intenta establecer el actual proyecto de ley que se tramita en el Congreso de los Diputados y, por tanto, bajo mi peculiar visión, bastante acertada.

Es decir, que es una, es un proyecto que se ve trabajado y que se ve que se ha comparado mucho tanto con el derecho internacional, sobre todo en lo que se refiere al marco de los derechos humanos, que es donde estamos hablando todo en todo momento, como con el marco ya existente en el Estado que era la ley de 2007.

En ese sentido me queda solo felicitarles y quedarme a disposición de ustedes para cualquier seguramente muchas dudas, porque soy consciente de que he hecho un repaso comparativo entre las dos muy de brocha gorda, pero prefiero no aburrirles con una exposición que, por otra parte, ustedes conocen tanto un texto como el otro. Solamente quizá les interesa la valoración de alguien que lo vea desde fuera y que no está en el debate de este Parlamento, pero entramos al detalle en cuanto ustedes quieran, de todo aquello que yo pueda contestarles.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Perelló.

Tiene, les toca ahora el turno a los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta. Dar solamente las gracias al compareciente.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Tiene el turno de palabra el Sr. Álvarez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: En primer lugar, agradecer, como no puede ser de otra manera, la presencia del Sr. Perelló y las explicaciones que nos ha dado y tampoco tengo más cuestiones que plantear.

Quizá solo una que ha destacado en él, el hecho de que esta Ley de Memoria Histórica vaya hasta el Estatuto de Cantabria, es decir, más allá de la aprobación de nuestra Constitución, usted que ha dicho que es un hecho destacable, sí me gustaría que profundizase más en esta particularidad de nuestra de nuestra ley que estamos en tramitación.



Y luego que, para acabar, si todas las leyes de memoria histórica que usted conoce toman como inicio el 18 de julio, es decir, el día del golpe militar o si hay algunas que tienen una con la afectación temporal más grandes, es decir, si hay alguna ley de memoria histórica que incluyan parte de la República, me gustaría que me aclarase estos dos puntos.

Y agradecerle de nuevo su presencia.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Sr. Álvarez.

A continuación, tiene la palabra la portavoz por el Grupo Socialista, la Sra. Cobo, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, señora presidenta y muchísimas gracias, Sr. Perelló por esta exposición que nos ha realizado hoy en el hemicycle de Cantabria.

Desde luego la Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por lo que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron, sobre todo la persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la Dictadura, pues sentó las bases para que los poderes públicos llevaran a cabo políticas públicas, como usted ha dicho, dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática. Así como entendiendo la cohesión y la solidaridad entre las diversas, diversas generaciones de españoles, en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Sin embargo, diversos informes de organismos internacionales en materia de derechos humanos, aun valorando positivamente el significado y los avances, pues han puesto de manifiesto algunos déficits y cuestiones pendientes en su contenido y, sobre todo en lo que se refiere en materia de investigación y la búsqueda de personas desaparecidas durante la guerra de España y el franquismo. De lo que se trata es de hacer efectivo el ejercicio del derecho individual y colectivo de los españoles, y en este caso de los cántabros, de conocer los hechos acaecidos en la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales.

También se propone el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de conciencia o creencia religiosa durante la guerra y la dictadura, promoviendo su reparación moral y la recuperación de esa memoria personal, familiar y colectiva y adoptando medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y los derechos constitucionales.

Todas estas cuestiones recogidas en la memoria del anteproyecto de ley de memoria democrática también son aplicables también en el ámbito autonómico, y lo son también junto al reconocimiento de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, como usted ha dicho, además de las políticas dictadas por las propias instituciones europeas en esta materia.

Sí que me gustaría preguntarle, Sr. Perelló pues por esa visión más, más completa del derecho humanitario, y que nos dé su visión sobre el desarrollo normativo de las leyes de memoria histórica y democrática en otras comunidades autónomas. Y también, esa visión que, si nos puede informar sobre el desarrollo de este tipo de normas, también en el ámbito europeo.

Y, por último, me gustaría preguntarle, si puede ser que nos haga su valoración sobre la coordinación entre los Gobiernos autonómicos en este tema.

Y reiterar mi agradecimiento por su comparecencia hoy en el hemicycle del Parlamento de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Cobo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz por el Grupo Popular, Sr. Iñigo Fernández, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenos días señora presidenta, señorías y compareciente.

Algunos comentarios querían hacer y algunas preguntas, algunas cuestiones que plantearle.

Lo primero le agradezco muchísimo su (...) previa en cuanto a su perfil, porque, claro, nosotros veníamos citados hoy aquí a asistir a la comparecencia del embajador de España en la Unesco para valorar el contenido de la Ley de Cantabria de Memoria Histórica, y claro, cuando aparece su nombre en la agenda informativa de Cantabria en relación con un acto que se celebra hoy en el Partido Socialista yo me quedé un poco sorprendido porque dije bueno, viene a comparecer el embajador de España en la Unesco, viene a comparecer un dirigente del Partido Socialista.

Me alegra que se haya, porque estas cosas hay que saberlas, es decir, todo el mundo, por supuesto, tiene derecho a decir todo lo que quiera, a exponer todos sus puntos de vista, hacer cualquier tipo de valoración sobre las cosas, pero lo honrado, lo honesto es lo que ha hecho usted hoy, es decir, tengo esta afiliación y así entonces todos sabemos de qué hablamos. Entonces, eso se lo agradezco encarecidamente.

Hablaba en su intervención de que es un asunto que genera, que viene acompañado siempre de una intensidad de carga política, decía esta expresión ¿no?, y claro, es lógico, es lógico por lo que supuso, es lógico por lo reciente, pero creo que este proyecto de ley, y probablemente, ninguno de los proyectos de ley lo hace, creo que no busca quitarle carga política a esto, creo que al revés.

La exposición de motivos lo dice todo, la exposición de motivos habla de la lucha del pueblo cántabro en defensa de sus derechos. La lucha del pueblo cántabro... ¿Qué es esto? Aquí estamos hablando de personas a las que se les quitó la vida, se le quitó su dignidad o se le ofendió por, por, por pertenecer a uno u otro bando en conflicto en una guerra civil salvaje. Estamos hablando de personas, de individuos, de situaciones personales ¿qué retórica marxista-estalinista es esta de la lucha del pueblo cántabro en defensa de sus libertades? ¿Quién ha escrito esto? Claro, usted no lo sabe, no me lo sabe decir, pero yo ya preguntaré aquí quién ha escrito esto.

Porque me parece que atendiendo a lo que usted decía, a la necesidad de quitarle carga e intensidad política a este debate, creo que esto contribuye muy poco. Creo que contribuye muy poco a lo que deben ser este tipo de iniciativas, que a mi juicio es por supuesto, facilitar a las familias la recuperación de sus seres queridos si los perdieron durante la guerra, restablecer su dignidad y procurar una reconciliación y unos puntos de encuentro, que es la gran obra de la de la Constitución de 1978.

Pues, mire, yo le digo una cosa, yo no veo nada de esto aquí. No veo nada de esto. No veo ningún esfuerzo por esto, y me preocupa porque podemos estar otros 80 años enfrentándonos por lo que sucedió hace 80 años. No es lo que yo quiero para esta sociedad.

Hay una cosa en la que estoy totalmente de acuerdo con usted, hablaba de la sepultura digna, de la necesidad de que los hijos o los nietos o los hermanos de las personas que fueron represaliadas durante el conflicto encuentren los restos de sus familiares, puedan depositarlos en una tumba o en una urna, o donde ellos quieran, y puedan identificar el lugar donde reposan sus restos, aunque solo sea, como decía usted, para llevarlos unas flores. Estoy totalmente de acuerdo. Y creo que todo el objeto de este tipo de leyes, como esta de Cantabria, como esa que están tramitando en el Congreso, como todas las de todos los parlamentos autonómicos, debe centrarse casi esencialmente en ayudar a las familias a encontrar los restos de sus seres queridos, porque tienen derecho a ello. Por supuesto que sí; yo ahí sí que creo que esa es una, una tarea en la que, en la que las administraciones deben implicarse.

También diría, sean del bando que sean, porque no solo desaparecieron restos de seres queridos de quienes combatieron en un bando, también en el otro. Pero, en definitiva, me parece que el objetivo de dar a las personas una sepultura digna y dar esa tranquilidad a sus familias, creo que tiene que ser la esencia de estas leyes, aunque no lo parece cuando uno luego lee su exposición de motivos y sus artículos.

Habla de sentencias promovidas por un régimen ilegítimo y es correcto. Es correcta esa definición. Cinco sentencias promovidas por un régimen ilegítimo, ¿Solo? ¿Solo esas ejecuciones fueron promovidas mediante procedimientos ilegítimos? ¿Solo esas? Fueron muchas. Pero hubo más. ¿Solo esas? Es decir, por qué no hacemos un esfuerzo sincero por articular los mecanismos que permitan a todo el mundo, a todo el mundo, ¿intentar encontrar los restos de sus seres queridos?

Porque yo entiendo que todos los fusilamientos ya, no hablo de muertes en combate en una guerra desastrosa, pero todos los fusilamientos, las represalias, las fosas comunes, las sacas de gente de sus casas. Todo aquello que sucedió todo fue ilegítimo. Todo fue legítimo a partir del golpe de Estado de la tarde del 17 de julio o de la mañana del 18 de julio la legalidad republicana se fue descomponiendo progresivamente, como creo que muy bien explica el propio presidente de la Segunda República, Manuel Azaña, en la parte de sus diarios se refieren y se escriben en la ciudad de Barcelona, en mayo, que fue de 1937. Es decir, la legalidad republicana se fue descomponiendo y desgajando progresivamente a medida que avanzaba la guerra. Fue un disparate, un disparate y dio lugar a barbaridades por parte de unos y por parte de otros.

Es verdad que luego uno de los bandos, como ganó la guerra, tuvo la oportunidad de resarcir, al menos, al menos, de alguna manera, públicamente, a sus partidarios, pero yo creo, que el punto de vista esencial del que tienen que partir todas estas iniciativas es el planteamiento de que todo fue una barbaridad, aunque también hubo muchos gestos de mucha dignidad y de mucha categoría, tanto personas de un lado como de otro agente, que salvaron a otras personas, etcétera. Pero creo que todo debe partir de la idea de que, todo el proceso fue una barbaridad, las consecuencias desastrosas, la pérdida de miles de vidas humanas enorme y que muchísimas ejecuciones por supuesto que se produjeron como consecuencia de procedimientos ilegítimos ¿o era legítimo presentarse en una casa, una noche del 36 y sacar de actividad en esa casa, subirle a un camión y tirarlo por el faro? Sin juicio, sin juez, sin instrucción, sin acusación de ningún tipo.



Entonces, yo creo que podríamos estar usted y yo, y todos los aquí presentes, el día entero aquí hablando de todo esto, y al final, ¿a qué conclusión llegaríamos? Pues a la de que el número de barbaridades fue muy alto, se perdieron muchas vidas, se cometieron muchas infamias y la legislación debiera ayudar para rescatar de la memoria, o a rescatar la dignidad de todas esas infamias que se cometieron y ayudar a encontrar los restos de los seres queridos de todos.

Yo entiendo que esa es la filosofía que persiguen las organizaciones humanitarias internacionales. Tengo mis dudas de que esta sea la filosofía que persiguen proyectos de ley como este tipo, con esa retórica marxistas -revolucionaria, que creo que conduce muy poco y muy mal al restablecimiento de puntos de encuentro y puntos de concordia, que fue por otra parte, la gran obra de la transición, y que recoge la Constitución de 1978.

Sobre el conjunto de la ley, aunque, claro, ya estoy diciendo en parte la opinión del Grupo Popular, nosotros nos posicionaremos en su momento. Simplemente decirle que la simple lectura del texto genera mucho rechazo. En primer lugar, por su retórica y por su lenguaje rancio.

No porque se ayude a la gente a encontrar los restos de sus seres queridos; no porque se ayude a todas las familias a dar sepultura a sus familiares. Creo que luego la ley introduce una serie de temas muy peligrosos. Por ejemplo, asociaciones de memorialistas, recursos públicos puestos a su disposición.

Sería importante ver cómo se controla ese dinero y qué uso se hace de él, porque si los fondos se destinan a ayudar a una familia, a localizar una fosa, una fosa común, abrir una fosa común y localizar los restos de sus seres queridos, nosotros sí estamos de acuerdo en que haya una partida para eso, pero es que estamos muy acostumbrados en España a ver cómo a menudo esos recursos públicos que se destinan a este tipo de cosas al final sirven no quiero ser despectivo con la palabra, pero creo que lo va a ser a veces sirven para chiringuitos y para colocar a amigos, y entonces nos preocupa mucho el destino que se vaya a dar a eso, porque aquí se habla de recursos, de dinero, de no sé qué, de promover la creación de asociaciones de financiarlas, todo esto se habla en esta ley, de financiar asociaciones para que hagan una tarea.

Hay otra parte que nos parece para echarse a temblar, que es la del adoctrinamiento escolar, que recoge el proyecto de ley.

Yo creo que para rescatar la dignidad de una persona represaliada durante la guerra y ejecutada mediante un procedimiento ilegítimo no creo que haga falta crear un grado en la universidad o introducir planes de formación de profesores para adoctrinar a los profesores, con el fin de que a su vez adoctrinen a los niños.

Es decir, es que no se ve ninguna voluntad de pasar página, solo se ve el deseo de mantener abierta una herida. Es la sensación que nos produce la lectura de este texto.

Tema de financiar asociaciones, ya veremos a ver si eso luego no se convierte en una agencia de colocación de afines.

Tema de adoctrinamiento en los colegios, profesores, incluso en la universidad. El marco temporal que establece la ley es muy confuso, porque habla desde la Segunda República, no habla desde el 18 de julio hasta 1978, habla ya de la Segunda República, ¿entonces qué ocurre? actos de violencia que se cometieron durante los años de vigencia de la Segunda República ¿también son susceptibles de acogerse a estas reparaciones y si se cometieron esos actos, ¿quién los cometió? Y ¿qué régimen era?, es decir, pero que ahí hay confusión.

Pero lo más nos aterra de este proyecto de ley, y es lo que me gustaría también que usted me dijera aparte de esas cuestiones que le he planteado, nos aterra esos órganos como la comisión de la verdad, el proyecto de ley dice que se creara un órgano llamado comisión de la verdad, que será quien diga lo que es verdad, y lo que no es verdad, y yo me echo a temblar, porque además, a última hora suele ocurrir que quien se atreve a decir a los demás lo que es verdad y lo que no es verdad, suele ser el más ignorante, ¿pero quién va a formar esos órganos?, ¿quién le va a decir a los demás lo que es verdad y lo que no es verdad?.

Las personas que con semejantes sectarismo han redactado este proyecto de ley son los que se van a erigir en integrantes de la comisión de la verdad para decir a los demás lo que es verdad y lo que no es verdad, esto es muy peligroso, esto es muy estalinista, esto recuerda a la china de Mao, o a la dictadura comunista, del comandante Castro en Cuba, es decir ¿quién dice la Comisión de la verdad? va a haber, por supuesto, un consejo regional de memoria histórica, va a haber un comité de no sé qué va a haber órganos por todas partes, una estructura burocrática administrativa, pero entre ellas nada menos que la comisión de la verdad, ¿usted se ha leído a George Orwell?, me imagino que sí, Orwell un británico, el escritor británico espantado de los efectos del comunismo, ¿quién forma parte de esa comisión de la verdad? ¿quién nombra a los integrantes de la comisión de la verdad? ¿el consejero?, ¿la directora general?, ¿quiénes han redactado esta ley con este estilo rancio y pseudo estalinista?, hasta en lo literario...

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): vaya finalizando, Sr. Fernández

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...hasta en lo literario lo es.

Termino señora presidenta, y le digo al Sr. Perelló que nos provoca mucho miedo, nos parece que no hay ningún deseo, se lo digo, no, ya sé que no es usted el que ha hecho el proyecto de ley, o sea, no me lo entienda como un reproche, o sea, nuestra opinión nos provocan muchísimas reservas y muchísimo miedo, este estilo, estas instituciones que se pretenden crear y estos objetivos que creo que no persiguen el reencuentro, que no persiguen la concordia, sino que persiguen mantener abiertas, o peor reabrir heridas que en muchos casos, no en todos, pero en muchos casos ya se habían cerrado.

Nosotros estaríamos dispuestos a sentarnos a hablar de una ley que favoreciera a las familias la búsqueda de los restos de sus seres queridos, pero no estamos en absoluto de acuerdo con una ley que lo que pretende es reabrir heridas y alejar a esta sociedad de los puntos de encuentro, que fue el gran objetivo de la transición de los años 70 de los Gobiernos de Adolfo Suárez y, después de Felipe González, de la corona y de la Constitución de 1978.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Matanzas Rodríguez, tiene usted la palabra señora

LA SRA. MATANZAS RODRIGUEZ: Gracias presidenta muy brevemente primero agradecerle su presencia y agradecerle su intervención y todas sus explicaciones.

Quiero destacar lo que nos ha dicho de que, efectivamente, no estamos ante una.... (Desconexión de micrófono)

Y es verdad que esto no varían en función de si un gobierno no quiere, no pueden variar las ideas que tiene un partido o las ideas que tienen otros, porque los derechos humanos son derechos humanos, gobierne quien gobierne.

Consideramos que estamos ante una ley que es necesaria, porque todo el mundo es verdad que tiene derecho a recibir una sepultura digna, pero también, como bueno, como bien nos ha dicho, pero también esto es algo que va que va más allá porque también hay familias y actualmente hay familias, porque años después de todo esto, después de todos los años que han pasado, muchas familias no saben dónde están sus seres queridos, y entonces ya no es que sea una cuestión de pasado, sino que es parte de su presente, forma parte de su presidente y, bueno, no, no voy a decir nada más, simplemente quiero agradecerle su presencia de nuevo bastante ante esta cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez) Gracias, Sra. Matanzas.

A continuación, intervendrá de nuevo el señor compareciente un turno de réplica de 30 minutos. Sr. Perelló tiene usted la palabra.

EL SR. PERELLÓ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta.

Espero no que no sea necesario utilizarlos, todos.

Bueno empezare con el primer grupo que agradezco al... (Desconexión de micrófono)

Sobre el ámbito temporal, el ámbito temporal, si bien yo he señalado que abarca, que, como todos ustedes saben, no hace falta que lo señale yo porque está escrito desde la República hasta está particularidad del Estatuto de Autonomía de Cantabria, es en términos generales, luego específica, por eso yo les he leído la parte que hace que afecta, está en la propia ley cuando se refiere a las acciones u omisiones, que constituirían violación, se está refiriendo desde ese período, pero hay otras que las van marcando según qué artículo se lee, la retirada de símbolos abarcar el 18 de julio, o sea que tienen que leer no solo el ámbito temporal general, sino, como va después desgranando cada artículo a que se refiere en cada apartado o en cada artículo el ámbito temporal.

Me preguntaba si existieran otras leyes, la mayoría de leyes es verdad que comienza en el 18 de julio, en la andaluza por contra empieza también como la república, si bien termina con la Constitución, pero en el ámbito global, pero luego señala las actuaciones vinculadas a la andaluza, me refiero vinculadas con preceptos de la Ley de 2007, donde se señala lo relativo a víctimas, exhumación, detalles de simbología delimita desde la Guerra Civil y la dictadura hasta la Constitución, el ámbito general es desde la República, pero en lo que se refiere al tronco global de la ley estatal, que es la que ellos parten, se está refiriendo al 18 de julio hasta la Constitución.

Por eso, más allá de que similitud tienen los ámbitos generales, hay que estar a la lectura de cada artículo, porque en un caso concreto habla de violaciones, en otros de retirada de símbolos; es verdad que no se puede referir a la República



en la retirada de símbolos franquistas, porque no lo había, el franquismo empieza después ni siquiera 18 de julio, empieza en abril del 39 por tanto, hay que tener en cuenta cómo, cómo se acota eso.

Es verdad que es la única ley que tenga la memoria no las tengo todas aquí, aunque las he repasado todas, pero creo recordar que la única que abarca la República en términos globales es la andaluza, pero después acota en las distintas circunstancias, como hace también está por otra parte. Sí que creo recordar que no hay ninguna que abarca desde el Estatuto de Autonomía, que está es la...

Y ésta se refiere en el Estatuto de Autonomía, aquello que se refiere a violaciones manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, lo cual nos da un poco la visión de que el intento de la ley es enmarcarla dentro de los derechos humanos internacionales y la Declaración de Derechos Humanos en general y de todas las resoluciones que ha habido en Naciones Unidas.

En ese sentido alguien me preguntaba, si la portavoz del Grupo Socialista, me preguntaba la visión del derecho humanitario. Creo que con eso responde a esa parte, todas están entroncando porque todas han salido después de la de 2007, incluso vienen a corregir o ampliar las declaraciones que ha habido después, porque el informe de Pablo de Greiff posterior a la Ley de 2007 y las recomendaciones de la Comisión de desapariciones forzadas son posteriores.

Todas hacen referencia al Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que ha traído debate que en este momento aquí no lo ha traído porque es el marco de otras discusiones en este caso con los memorialistas ha habido, todos conocen una discusión tremenda sobre si la Ley de Amnistía afectaba...; la Ley de Amnistía no tiene nada que ver con esto, porque la Ley de Amnistía de 1977 y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que dice que los crímenes de lesa humanidad, son imprescriptibles es desde el año 76. Y se supone que el Estado español, que en el 77 hace la Ley de Amnistía, era consciente de que había suscrito el Pacto de Derechos Civiles y Políticos Internacional en el 76.

Por tanto, y aparte, no hay ningún artículo, una ley muy corta, no hay ningún artículo que haga esa mención, pero que en este caso no es objeto de ley y lo digo porque siempre se introduce en los debates memorialistas y yo siempre he pensado y coincidido con eso, con muchos juristas de reconocido prestigio internacional que tienen la misma tesis de que eso no afecta.

En lo que se refiere al derecho comparado europeo, es que ese tema se resolvió en toda Europa mucho antes porque se empieza a resolver al acabar la Segunda Guerra Mundial, quizás y conecto con algunas, aunque vaya a salto de mata con algunas de las exposiciones del portavoz popular, es que el problema de que esté resuelto en otros países y aquí no es que se da una circunstancia, decimos, vamos a hacer una ley que beneficie o que reconozca el derecho a las familias que durante 80 años no 40, 80 la democracia tardó 40 años en resolver el tema no o empezar a resolverlo. Pero hay que preguntarse por qué tienen ese problema, ese problema se da no en la guerra, que, en la guerra, sea cual sea el motivo no voy a entrar porque yo no he venido a hacer una discusión política sobre si la República fue bien o mal o la guerra debió empezar o no lo cierto es que empezó y la verdad no existe, la verdad como término, no existe, la verdad es un puzle en la que vamos comprendiendo todos algo. ¿Qué se entiende por verdad? Se entiende aquello que se puede documentar.

¿Podemos negar que hubo una Guerra Civil? No lo podemos negar hubo una Guerra Civil, y la discusión estará es si empezó con un golpe de Estado o no cada cual, pero hubo una Guerra Civil. El problema es que al acabar la Guerra Civil era innecesario que siguiera muriendo gente y siguió muriendo gente, en decenas de miles, en algún ciento de miles, en este momento en el que algunos son 114.000 muertos todavía en las cunetas, y eso es a lo que damos respuesta ¿y por qué Europa resolvió? Pues porque el mundo condenó el mundo, condenó y eso tampoco es una opinión personal, estoy escaneando la historia, a quienes perdieron la Segunda Guerra Mundial.

El problema aun arriesgándome, a que esa es una opinión política, es que España nunca ha respondido colectivamente con quién está, si con quien ganó la Segunda Guerra Mundial o con quien ganó la Guerra Civil, porque la Guerra Civil ganaron los que perdieron la Segunda Guerra Mundial y los que perdieron la Guerra Civil están siendo homenajeados todos los 24 de agosto desde hace mucho tiempo en París, y yo en este caso, como embajador asisto cada año a la invitación del Gobierno francés y de la alcaldía de París al homenaje que cada año dedica a una calle a un republicano español, al homenaje a la 9 que libera de París; es que son los republicanos españoles después de pasar por la pérdida de la Guerra Civil por el exilio y por los campos de concentración los que liberan París.

Me contaba hace poco no sé si sigue este ejemplo lo debo contar, pero bueno lo voy a contar, aunque se quede que el Diario de Sesiones; me contaba le dije al capitán Dron que ya es nonagenaria muy nonagenaria, que era el capital que comandaba la brigada donde estaban las 9, que el 86 por ciento era español si ustedes ven a películas de París que, como todas las películas ficcionan pero tiene un tramo de verdad al final, y solo al final cuando empiezan a pasar los carros de combate Belchite -Guadalajara, Madrid que le puso en nombre de cada uno pero solo ahí se ve y casi nadie, puede percibirlo porque la visión francesa todo el tiempo es que fueron los franceses los que liberaron. Este señor en un acto de honestidad me decía, es que no podíamos reconocer por el valor de Francia y por los americanos, que reconocer que habían sido los españoles los que nos liberaron de esa manera era reconocer que había mucho colaboracionismo nazi en París, que yo creo que lo había, y que realmente no éramos los franceses los que liberamos París y hemos estado 60 años ocultando a la historia que fueron los españoles.

Digo esto en un alarde de reconocimiento porque a ella se lo contaba su padre, que era el capitán francés a las órdenes del General Leccler y por orden del General De Gaulle le dijo meta usted a los españoles que son atrevidos, son prácticos y que saben luchar por la libertad.

Les resulta muy chocante cuando fuera te rinden honores, porque los que lucharon por la libertad en aquel momento, porque con acierto o no con errores, defendieron un régimen, un régimen que me ha servido en las urnas, que se puede criticar o aceptar o no, en ese debate no dentro lo que escaneo otra vez intentando ser objetivo es que salió de las urnas, y que hubo un levantamiento militar, un golpe de Estado, con el 46 fue calificado por Naciones Unidas como un régimen ilegítimo, fascista y con el apoyo de las potencias que habían perdido la Guerra Mundial, y eso nunca lo hemos resuelto.

Por eso tenemos quizá discutieron 80 años después, en Europa está resuelto por eso están en el Código Penal alemán, está en el Código Penal italiano y no se le ocurre a nadie en Portugal hacer un homenaje a Salazar. Pues es así, yo no valoro, simplemente digo que esto es así y quizás esas esas preguntas algún día las tendremos que hacer.

No solo está resuelto en Europa, es que, en este momento, por ejemplo, recientemente en mi otra vida, en mi vida de embajador recibí al embajador de Ruanda, en el que quiere que el Comité de Patrimonio declare patrimonio la humanidad el homenaje, el memorial que han establecido de las matanzas de Ruanda, que es mucho más reciente que la memoria de cualquier persona joven, los hemos visto todos los hutus contra tutsi. Y él razona que debe reconocerse, aunque no tenga un valor histórico el edificio como tal, porque la memoria tiene que ser Patrimonio de la Humanidad, porque un mundo no puede vivir sin memoria.

La garantía de no repetición es que la memoria que se diga a los jóvenes esto no puede volver a pasar ¿Por qué? Porque se nace Tutsi o hutu o catalán o andaluz o blanco o negro no por voluntad, cuando la gente tenemos la costumbre es decir "yo nací" mire, usted no nació en ningún sitio, a usted lo nacieron y si estuviera nacido en El Congo sería negro, y si bien nacido en Estocolmo sería un poco más rubio y tendría más derechos porque están más avanzados. Pero no hay ningún acto voluntario ni el color de nuestra piel, ni en el lugar que hemos nacido, ni siquiera veces en la religión que tenemos ni el nombre; es que no hemos elegido nada. Quizá cuando uno va a ponerse a vivir con alguien elige la pareja, y a veces ni eso, y a veces pienso perdonen que les diga.

Entonces quizás nos sobra un poco de soberbia a la hora de establecer preceptos identitarios, porque al final solo hay una cosa que está clara, que somos seres humanos y que tenemos los mismos derechos todos, independientemente del color de la piel que tengamos o el lugar que hayamos nacido y que tenemos un deber de memoria para que como seres humanos nos atemos unos a otros, y eso está resuelto en la legislación europea y está resuelto incluso en algunas elecciones, algunas legislaciones africanas desde el punto de vista incluso simbólico. Por eso llama la atención que nosotros todavía nos cueste tanto.

En referencia a alguna cosa del Grupo Popular le agradezco el tono, sobre todo porque de esta manera en un Estado como el que vive nuestro país, en el que vivimos casi casi instalados en un espasmo permanente en la política, yo no comprendo por qué hacer política tiene que ser de manera espasmódica, especialmente a los que ya somos un poco más mayores que hemos hecho política ya desde la transición, bueno en la transición no he hecho mucha porque fue mi primer voto de la Constitución, al cual no reniego, ahora, parece que renegar yo no reniego, fue mi primer voto con mucha ilusión y encima no voté por edad, voté por la gentileza de que el presidente del Gobierno hizo el decreto de mayoría de los 18 años porque entonces hasta los 21 no se podía votar. Pero bueno, creo que se puede hacer política, incluso a veces apasionándose, pero sin estar todo el día instalado según espasmo, que al final nos va a hacer mayores antes de lo que nos toca.

Pero quería decirle le agradezco el tono y la aclaración, porque efectivamente, no solamente estoy en mi vertiente civil, sino que hoy he pedido 2 moscosos, porque los que tengamos este estatus de excelencias en aquella segunda vida internacional tenemos un régimen funcional como el resto, pero yo hoy he pedido moscosos de libre disposición, he dejado encargada de negocios al segundo embajador para yo están libre hoy, y eso yo lo consulto con mis superiores, se me permite porque en hoy y mañana estoy libre, absolutamente libre, puede hacer cualquier actividad irme a jugar al golf hacer una charla sobre ciencia o venir a este caso, y por eso le he pedido.

Podía haber hecho, pero me gusta hacerlo. ¿Por qué? Pues porque tiene usted razón en que no hay que confundir los términos.

A lo largo de muchos años de política, me pueden acusar de no sé qué cosas, pero de haberme confundido los espacios jamás. Les puede preguntar usted a sus compañeros en Galicia o en o en Castilla, Castilla y León, donde tengo una relación con ellos prácticamente semanal por defender cosas que hemos de defender conjuntas en patrimonio y donde es absolutamente chocante para algunos, ¡oiga!, es que yo y ellos representamos en nuestra vertiente pública a España. Y después, por la tarde por las noches representen al PP representan al PSOE. Pero si no tenemos eso claro y tenemos claro que se puede hacer, es que entonces no sabemos nada, es que entonces hemos confundido nuestros papeles.



Si eso lo tuviéramos claro, quizás nos podríamos llevar mejor y por eso yo lo quiso dejar claro, cuando me dijeron: oiga, no hace falta..., no, no, si que hace falta porque yo no he recibido ninguna convocatoria de este Parlamento en la embajada, las he recibido todas en mi sede, donde me han dicho que como experto comparezca. Y entonces dije: no, no, como comparezco aquí para eso, es verdad que muchas veces voy a dar una charla de ese tipo y ponen en el cartel embajador, ya no lo puede corregir, ya lo han puesto, pero yo siempre lo digo; porque no estoy de embajador, yo sé a, los sitios que voy de embajador por qué voy y cómo voy.

Bueno, en cualquier caso, yo no puedo entrar, porque tampoco es mi papel, ni tengo la voluntad de entrar en lo que es el debate de la carga política o no que tenga la ley. Eso lo tienen que hacer ustedes aquí y yo no he venido a sustituirles en eso. Digo que si sobre algunas de sus afirmaciones es que no estamos hablando de la Guerra Civil, hay un ámbito temporal que se establece como les he dicho, cada uno donde han querido, pero lo que estamos hablando de resarcir derechos es el día que acabara la Guerra civil, porque en la Guerra Civil, los bandos mientras estaban en activo tenían posibilidades de honrar a sus muertos o llevárselos y hecho soldados que pudieron desaparecer, pues en el Ebro donde fuera, pues habrá de los dos bandos, pero desaparecidos y enterrados en fosas comunes en general solo quedan de lo que podrían llamar un bando, si es que se llamaba así.

Yo no estoy muy de acuerdo con la política de bandos, pero bueno, vamos a llamarle bando por entendernos solo hay uno. Es verdad, como usted decía, el bando que ganó la guerra ha tenido 40 años para honrar a sus muertos, pero aun así no hubiera sido, esta ley no impide que cualquier persona que esté, porque está partiendo de a la hora de los de los símbolos y de las represiones desde el 18 de julio, más allá de que quieren mirar algo en la República y la República, tenía tribunales legítimos y supongo que algunos procesos no se pudieron condenar o hubo en la República encarcelados presidentes autonómicos durante la República, o sea, que el sistema judicial funcionaba, lo que me imagino que habría proceso, que no pudieran acabarse, porque el régimen termino. Pero donde hablamos de ilegítimos y donde la comunidad internacional ha considerado legítimo, que es el régimen que se establece a partir del 39 y que empiece a perturbarse el 18 de julio.

Y a partir de ahí hay cientos de miles de muertes innecesarias, que son las que intentamos resarcir ahora. Y hay una serie de abusos que parten de la falta de legitimidad, porque la comunidad internacional, la propia ONU, dice que eso era ilegítimo y a partir de ahí lo hemos de entender de esa manera y que el inicio es un golpe de Estado, pues parece que no es tan discutible, que se intenta incluso parar tres días. Esa es la..., esa es la cuestión, lo que es, post guerra.

Ha habido reabrir heridas, las heridas no han estado nunca cerradas, porque en cirugía, cuando una herida parece cerrada y se cierra mal lo que trae son complicaciones posteriores. Y yo tengo la seguridad, ¿cuándo cerraremos heridas?, cuando no quede un solo muerto de cualquier bando que se quiera llamar, porque estamos encontrando, es que a veces hay una visión de que solo están apareciendo en las fosas rojo perniciosos. Es que yo le puedo decir que en Paterna han aparecido cadáveres con una cruz en la mano. Es que en el País Vasco han aparecido sacerdotes. Es que... y toda esa gente que ha muerto por uno u otro bando, no lo sé, pero han aparecido y toda esa gente se le están honrando

¿Por qué? Porque no hablo de honrar a los muertos que evidentemente en la mayoría son fusilados al amanecer, pero si hay alguno que haya sido que esté allí, que su familia lo busque la ley le permite también, no es una ley para una parte de españoles, es una ley para todo el que sufre esas causas, y eso queda perfectamente establecido, más allá de que el lenguaje alguien le pueda parecer mejor o peor, pero con independencia del lenguaje, claro es que haya alguien que luchaba porque en España quedara establecido los mismos regímenes de libertades que quedó luego en el resto de Europa, y alguien que consideraba que las libertades tenían que regirse por lo que pasaba en Italia y en Alemania.

Y por eso supongo que habrá gente que hablara del pueblo cántabro, que luchaba contra eso y el pueblo cántabro, la parte del pueblo cántabro, que estuviera de acuerdo con el régimen de Hitler y Mussolini. Pero lo que el mundo democrático aceptó era la política de los aliados.

Pero que eso lo digo no es mi discusión, porque tampoco la ley entra en quién tenía razón o no. Está diciendo después de la entrada en vigor de un régimen que la comunidad internacional encontró ilegítimo, pues tenemos que resarcir los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, no lo ha inventado este Parlamento en el Parlamento español, los ha establecido Naciones Unidas y en eso estamos.

Cuando hablamos de que todo, todo fue una barbaridad, ya le decía que efectivamente, claro que lo fue, pero la mejor garantía de no repetición es que hagamos memoria. Yo no sé cómo van a constituir la Comisión de la verdad. Se ha establecido en algunos países como Argentina, la recomienda también Naciones Unidas. Si quiere que le diga la verdad, mi verdad, mi opinión ¿es prescindible en la Comisión de la verdad?, pues si, si todo lo que se hace se reconoce en instrumentos administrativos y públicos oficiales diciendo, como ya está prácticamente en la comunidad internacional, cuando se habla de la verdad se habla de que durante 40 años solo hemos conocido una versión.

Yo, yo tardé en enterarme que mi abuelo había estado en la cárcel 14 años, porque en mi casa estaba prohibido hablar de eso, y al final, cuando yo mismo descubro ya mayorcito el expediente de mi abuelo me dio cuenta de que me tienen que explicar las cosas.

Y uno entiende, ¿por qué tengo que esperar yo a tener 15 o 20? Yo 14, pero es que había gente que tenía 40 años y no sabía qué había pasado en su casa, porque regía la ley de silencio.

Lo que se plantea es: Mire, hágase, un ejercicio como el que estamos haciendo aquí. Hubo un golpe de Estado que las Naciones Unidas lo calificaron así; cuéntese que las Naciones Unidas, calificaron aquel régimen como esto, que los tribunales fueron ilegítimos, que tenemos muertos en las fosas, que los hemos de sacar, y que esto no debe volver a reproducirse. Y la única manera que garanticemos que no se puede volver a reproducir es que reconozcamos que pasó.

¿Quiero decir que mi vecino, porque sea, milite en un partido derecha, o de más a la derecha o más a la izquierda es responsable de lo que hicieron sus ancestros en tercera generación? ¡Qué va!, que no estamos hablando de eso. Estamos hablando de con quién nos alineamos.

Yo, si me pregunta con quién me alinee; yo me alinee con los aliados que ganaron la Segunda Guerra Mundial y, por tanto, me tengo que alinear con los que perdieron aquí porque son los que la ganaron fuera, es que ese dilema solo lo tiene España.

A partir de ahí ¿puedo debatir, acordar llevarme bien y concertar con cualquier ciudadano parlamentario de este país tenga la idea que tenga?, ¡pues claro!, porque esa es la esencia de la democracia, aunque a veces se nos olvida cada día. Porque de lo que se trata es de acordar, para avanzar y de que estas cosas no se vuelvan a reproducir, porque se porque sucedieron.

Yo no sé no quiero entrar más en la verdad, hará falta, a lo mejor no hace falta una Comisión de la verdad si todo queda claro; pero aclarar las cosas y reconocerles sí que es necesario.

Con referencia a la política de subvenciones o no, yo he empezado por decir que yo no estoy de acuerdo en que la política exhumación de fosas esté privatizada en el sentido de privatizada, no a una empresa, sino a las asociaciones.

Las asociaciones no tienen, empezaron a hacer ese papel porque así se les dio, porque a lo mejor ellos también, cuando asesoraron la primera ley se confundieron, no sé qué pasaría, al decir que ellos querían hacer. Yo creo que la voluntad de la memoria lista sea hacer porque no hacía nadie, porque nadie hacía. Pero si el Estado asume esto como una, como una política pública temporal, ya no hay que subvencionar a las asociaciones para que exhumen, porque exhuma el Estado, el Estado/comunidad cántabra, su acuerdo con el Estado, como quiera es articularse eso, porque estamos hablando de leyes en tramitación. Y me imagino que, en el reparto de fondos, como se reparten otros fondos, se repartirán esos de acuerdo con los programas que Cantabria pueda acordar con el Gobierno central, como cualquier otra comunidad.

Pero entonces las memorialistas tendrán que tener, pues la subvención que tenga cualquier asociación normal, para unos fines concretos que se ajusten a la ley. En ese sentido hemos financiado y seguimos financiando la Fundación Francisco Franco, todavía y nadie ha dicho..., bueno, alguno ahora se está diciendo, ¡oiga!, por qué la financian ustedes, si encima es una fundación que en Alemania no existiría, que en Portugal, que en Italia no existiría y no existiría y no nos ha parecido mal a nadie; bueno, a mí personalmente no me parece correcto en esos tiempos, pero porque no se puede financiar a alguien bajo el concepto de libertad que haga apología de acabar con la libertad. Que a veces hacemos un discurso todos muy benévolo, de "todas las ideas son respetables". Miren, yo voy a decirles una cosa que es muy atrevida, las ideas no son respetables, todas son respetables todas las personas y todo el derecho de esas personas a tener ideas y, por tanto, hemos de garantizar que la gente tenga derecho a opinar y derecho a ser libre y respetable siempre como persona. Pero cuando uno dice una majadería, pues es una majadería, yo, ¿por qué tengo que respetar una majadería de otro señor? Yo lo que respeto es al majadero, que dice la majadería, pero como persona no es ni mejor ni peor que yo y tiene un derecho humano.

Y yo respeto que, y defenderé su libertad a decir majaderías, pero en tercer estadio no me pida que yo defienda una majadería que sé que es una majadería. Entonces, que a veces confundimos un poco en la defensa de un derecho con la defensa de algo que no sé muy bien que es.

Claro, que es respetable todo ser humano, que hay que luchar por su defensa y que hay que luchar porque tenga libertad de opinar, siempre. Pero que yo acepte o no su opinión o que usted acepte la mía es una cuestión de voluntad de cada uno; todas las opiniones son respetables.

Y ahora vengo yo aquí digo: ¡oiga!, es que yo creo que este Parlamento lo deberían quemar. Y alguien dice: ¡Ah!, no, es que es una opinión muy respetable. ¡Perdone!, es una opinión absolutamente rechazable. El señor es muy respetable como el señor, su derecho a decirlo es muy respetable; pero que yo tenga que respetar que este Parlamento se ha de quemar, pues que lo voy a combatir ahora mismo. No lo voy a respetar. Le voy a decir que no le voy a garantizar porque no. No nos confundamos, a veces hacemos unas soflamas que quizá bueno, yo también soy una antigua escuela, no soy tan moderno como ahora que aparecen terminologías y cosas y, y algo que se da en llamar nueva política; la política puede ser nueva, la gente podemos ser nueva, pero hay principios esenciales en la ética de la política y en los comportamientos humanos que están arraigados en la formación de cada cual y que no tienen que cambiar. Y como decía antes, la representante del PCR, del PRC, como llevo nueve PCR en el cuerpo, es fácil la confusión del PRC, los derechos humanos



son universales y transversales. Fíjese que esta discusión, que parece que la tengamos aquí un poco como yendo por casa, esa discusión, se tiene en asambleas generales de Naciones Unidas y de Unesco cuando algún país se levanta y dice, bueno, es que los derechos humanos en mi país tienen una cierta graduación, es decir, que yo puedo seguir cortando manos los viernes. Oiga, mire, no, es que usted ha suscrito la Declaración de Derechos Humanos, y no hay graduación, O se está o no se está con los derechos humanos.

Sea un poco la, en el sentido de la existencia de visiones diferentes, pero, bueno, es que, de alguna manera hay que escanear la realidad.

Con respecto a la financiación, ya le he dicho que yo sí que estoy de acuerdo con usted en que el control, pero no solo a las memorialistas a todo el mundo, el dinero público es de todos y, por tanto, todos tenemos derecho a controlar que se hace con el dinero público. Y ese principio, si lo hubiéramos tenido claro en España desde el principio de la democracia, pues algunos problemas que hemos tenido nos los hubiéramos podido ahorrar, porque a veces hay un sentimiento en la política como de cierta, lo diré de manera fina, de cierta pertenencia o de cierta propiedad, que yo lo considero un absurdo. Usted no es propietario de nada, a ustedes le han elegido para administrarlo de todos, primero porque usted ha querido, porque es verdad que la política es sacrificio y es entrega y es aguantar muchas veces impertinencias. Pero en este país yo siempre he afirmado y he pasado por muchos cargos y creo que puedo tener cierta, cierta autoridad para decirlo, nadie, nadie somos alcalde, concejal, diputado presidente de la diputación o del Parlamento o consejero, porque nos obliga nadie con una visión de pecho. Tendremos un compromiso moral con nuestro partido contar que nos obliga. Pero si al final uno dice, oiga, mire que no, que no acepto que me voy. Pues dimite, ya está. Pero en el momento que no dimite o que acepta, acepta la impertinencia del vecino que pregunte, a lo mejor lo que ya le han contestado veinte veces, acepta que le pidan cuentas y en ese sentido hemos de ser muy transparentes, porque un derecho, el derecho a participar en la vida pública, como cualquier derecho, aunque eso no estoy muy de moda ahora, lleva aparejada una obligación, no es posible que existan derechos de ningún tipo si no hay una obligación, porque para que existan derechos humanos tiene que haber la obligación de respetar los derechos humanos, y en esto es lo mismo. ¿Para qué? Para que uno esté en la política tiene que, que, que respetase este, pero también respetar que los otros te pidan cuentas y el dinero público hay que ser muy transparente con él.

Si es necesario no, ya lo decidirán ustedes, desde mi punto de vista, si las políticas públicas de exhumaciones y de fosas son públicas, como estamos diciendo, las memorialistas, el dinero lo necesitarán para otras cosas, para hacer un catálogo de fosas, para hacer una campaña de difusión, para lo que quieran, lo cual se podrá controlar, ver siguiente, entra en las órdenes reguladoras de subvenciones de este Gobierno y ya está, pero nada más. En ese aspecto absolutamente de acuerdo.

Con referencia a lo que se explique en las escuelas, yo no creo que haya que adoctrinar a nadie, y en ese sentido yo tengo más tranquilidad, porque, porque no es igual la doctrina de la dictadura que adoctrinar en democracia, cualquiera que adoctrine democracia, le van a llamar al orden, pero si ya que en la escuela dicen. Mide la ONU, dijo que en el 46 que el régimen de la Dictadura fue un régimen criminal, está en la resolución de la ONU y lo puedo decir, aunque alguno no le guste. Si hubo un intento de golpe de Estado de 18 de julio, y hay, y hay muertos en la fosa que hemos de rescatar. Pues es el escáner de la historia, no es, no es de adoctrinar o no. Otra cosa es que digan, no sé y a doña Carmen Polo le pagaban más los collares. Oiga, mire usted, eso sea una opinión personal que usted tiene, que no tiene por qué decir. Pero lo que sea elementos objetivos, no la verdad, que digo que, desde mi punto de vista, como concepto es bastante inexistente, pero la objetividad de lo que está documentado y probado, se tiene que conocer en las escuelas y universidades y por todo el mundo ¿Por qué? Porque radica la garantía de no repetición, porque aquello que se ignora se puede volver a repetir y aquello que se sabe, no digo que no se puede volver a repetir, pero volver a repetir algo a conciencia de que se sabe es terriblemente más punible y pecaminoso que aquello que se hace por ignorancia en un momento determinado.

Y no sé si, no sé si me dejo alguna cosa. Efectivamente, la última intervención he sido la del, la del PRC ya le he contestado a un poquito antes, tiene usted razón. Es que son 80 años, 40 años de dictadura y 40, hay gente que se ha muerto y estamos teniendo un problema con el ADN, porque ya vamos a estar ya casi en cuarta generación, donde ya parece que es imposible hacer una secuencia muy larga, y urge y hay familias que le surge cuando vemos a gente con 80 o 90 años aferrarse como si fuera en ese momento el óbito a unos, a unos restos, pues aún no se me parte el alma, pero se le permitiría el alma, igual que fueran de un bando que, de otro, de quien fuera, porque no puede ser que, que un país, una sociedad como la nuestra avanzada, que además hasta hace pocos días se declaraba de una confesión religiosa concreta, combine el darse golpes de pecho, con no enterrar a sus víctimas. No puede ser, no puede ser. Tenemos que tener una cierta coherencia en la política, en las creencias religiosas, y todo eso, el que la tenga tiene que entenderlo. Lo he dicho al principio, no he leído y repasado mucho de derecho humanitario porque me especialicé de derecho público, en derecho humanitario, en ninguna parte del mundo, alguien que diga, sea mahometano, sea tal, que diga el muerto, que se quede dónde está hasta lo saben, hasta los árabes cuando iban por el desierto, cuando caían le ponía una piedra encima, y si había poca agua lo usan para lavarlo, y lo colocaban. Eso la vicepresidenta, en funciones de presidenta lo sabe como yo, que hemos caminado algún rato por el desierto y algunas fosas hemos visto.

Todo el mundo tiene un respeto y reconocimiento a sus ancestros y a sus muertos, y eso es lo que se está pidiendo, más allá de la valoración de políticas y más allá de que esos muertos sean por causas políticas. Miren, lo fueron. Yo estoy

en desacuerdo en que lo fueran, pero no lo pudo corregir. Lo que sí que puedo hacer es colaborar más allá de las discusiones políticas y más allá de que el texto me guste más o menos en que esto termine de una vez y que ojalá dentro de un tiempo la Ley de Memoria Histórica sea un episodio más de la legislación española y cántabra y que estemos en otro estadio más avanzado en el que todo el mundo tenga garantía de que eso ya no va a hacer falta, y que las políticas públicas de Memoria Histórica acabaron, solo quedan los lugares de memoria, pues como queden ahora el Checkpoint Charlie de Berlín, o cómo queda el cementerio de Arlington, o cómo quedan cosas que tienen que quedar, porque han sucedido en la historia ¿no? y, porque es bueno que se sepa para que no se repitan.

Pero bueno, de alguna manera esa es mi visión. No sé si he satisfecho sus expectativas o no, pero bueno, en el tiempo que queda, si la presidenta quiere que aclare alguna duda más que se me haya quedado, no ha sido por voluntad de olvidarlo, sino porque los apuntes que he tomado igual no los he tomado.

Quedo a disposición de ustedes para aclarar cualquier otra cosa. Gracias.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Gracias Sr. Perelló.

A continuación, para terminar la intervención, tienen de nuevo los portavoces la oportunidad de hablar por el tiempo de 10 minutos. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco. Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Usted nos hablaba de la coherencia de decir con quién estaba haciéndose referencia a la Segunda Guerra Mundial y la vinculación con la guerra civil española. Quería preguntarle si también está usted con el golpe de Estado del año 34 y la Alianza... (murmullos desde los escaños) ¡Ah! pensaba que había otro turno.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene el turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Sr. Álvarez.

Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Pues, después de escuchar su segunda intervención, agradecerle aún más que haya venido, porque si la primera parte fue más técnica y más más sujeta a lo que es la propia ley. Creo que la visión que nos ha dado usted, como experto político, incluso su visión en algún punto, humana, de la situación a mí particularmente me ha enriquecido mucho.

Así que muchas gracias.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Gracias Sr. Álvarez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene el turno de dúplica 10 minutos Sra. Cobo tiene usted la palabra

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidenta Bueno pues reiterar mi agradecimiento al Sr. Perelló por resolernos todas las consultas que le hemos realizado los diferentes grupos parlamentarios.

Pero sí que quería hacer unas, alguna apreciación. Sr. Fernández, qué pena que les aterre más la verdad que el silencio de las ejecuciones y las torturas de una dictadura.

Sigue usted perpetuando esa imagen de los dos bandos, que nosotros desde luego desde el Partido Socialista ya hemos superado hace mucho tiempo.

Esta ley, esta ley, esta ley solo reivindica la humanidad que usted sigue negando a las víctimas. Es decir, discurso como el suyo hoy en este hemicycle, aunque sí le reconozco que ha tenido buen tono, es imposible la reconciliación. Desde luego que no le veo en usted, desde luego ninguna voluntad de pasar página como usted ha dicho.

Mire, yo desde el Grupo Parlamentario Socialista reitero y he reiterado varias veces que, si la ley de 2007 fue tarde, pues imagínese lo que me parece la del 2020. Y no voy a hacer mi apreciación de lo que me parece pues que Cantabria todavía no tenga una ley de memoria histórica y democrática.

Me quedo con sus frases, Sr. Perelló. El mundo no se puede quedar sin memoria. Y, sobre todo, la cojo porque además creo que es necesario y, sobre todo, esta ley y la revisión del anteproyecto de la Ley de 2020, por ese registro pedagógico que tiene esta ley.

Porque miren, creo que nuestros jóvenes, además de proteger a las víctimas, necesitan saber de dónde venimos y necesitan saber cómo hay cada día que trabajar. Porque, desde luego, por las libertades y sobre todo por los derechos y por expandir mejor la democracia, que afortunadamente ahora somos. Y porque esto requiere información y certeza. Y sobre todo un conocimiento cierto de lo ocurrido y de lo que no se puede volver a ocurrir nunca más.

Muchas gracias presidenta.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Gracias Sra. Cobo.

A continuación, por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sr. Perelló. Me imagino que con esta última y desafortunadísima intervención habrá entendido usted en dónde residían nuestros miedos.

Nuestros miedos es que estamos poniendo un artefacto como este, en manos de sectarios como estos. Este es el gran problema que tenemos.

Si hubiera buena voluntad, si fueran gente de reconciliación, si fuera personas o cargos públicos que miran hacia adelante, hacia la sociedad del futuro, podríamos a lo mejor ponernos de acuerdo y entendernos en muchas de estas cosas. El problema son estas mentalidades, que vuelve... que vuelve a sacar la ley de bandos; que vuelve a reabrir heridas y que se atreve a decir... Y que se atreve a decir: que es que la gente tiene que conocer, los jóvenes que se les tiene que contar la verdad como fue.

La que usted diga, Sra. Cobo. Esa es la comisión de la verdad que usted quiere, la que usted diga; para contar a la gente lo que usted quiere contarles. Lo que usted quiere contarles. Me gustaría saber qué conocimientos tiene usted de aquel periodo de la historia; alguno tendrá, pero no sé cuántos... (murmullos)... Y yo también, Sra. Cobo, y yo también, y en el bando republicano; que mi abuelo era concejal de Izquierda Republicana. Y eso no me da derechos sobre nadie, y a usted tampoco. Y a usted tampoco.

Lo único que hay que hacer es mirar un poco hacia el futuro y no estar permanentemente con este enfrentamiento y con este sectarismo...

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Sra. Cobo, por favor...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...Esto, Sr. Perelló, es el gran miedo que tenemos. Dejar una herramienta como esta, un artefacto como este, en manos de semejantes sectarios; que van a dedicarse a nombrar una comisión de la verdad, para que la Sra. Cobo le diga a todo el mundo lo que fue la verdad. No habrá leído un libro; no habrá leído un libro de la Guerra Civil, pero ella le va a decir a todo el mundo lo que pasó en la Guerra Civil.

No habrá ningún libro de la República, seguro. Pero le va a decir a todo el mundo lo que fue la República, lo que fue la Guerra Civil y lo que fuera dictadura. Ella.

Ella va a decir quién forma parte de la comisión de la verdad. Y pretende decirle a todo el mundo cuál fue la verdad y adoctrinar a todo el mundo. Este es el gran peligro; artefactos como este, en manos de sectarios como estos. Este es el gran problema.

Estaría tranquilísimo después de haber le oído hablar en su primera intervención y la segunda, dormiría tranquilísimos si supiera que una ley como esta la iba a gestionar una persona como usted. No le conocía hasta hoy, pero después de haberle oído hablar, me quedaría tranquilísimo si supiera que lo iba a gestionar una persona como usted.

Quedo intranquilísimo pensando en que lo van a gestionar: Zuloaga y Cobo. Que no han leído un libro de Historia, seguro; pero se atreven a decirle a la sociedad de Cantabria en su conjunto lo que fue la verdad, lo que fue y lo que sucedió; lo que ella cree que fue lo que sucedió. Esto es lo terrible de estas leyes. Esto es lo terrible de estas situaciones. Esto es terrible de reabrir estos debates y estos asuntos.

Y yo estoy de acuerdo con usted totalmente, se lo he dicho antes. Hagamos un mapa de fosas comunes; intentemos localizar los restos de todas aquellas personas a las que se depositó en una fosa común o se le dieron una cuneta, en una carretera, o se le tiró por el Faro. Hagamos un mapa, busquemos las fosas, busquemos los restos de todos esos seres queridos, de esas familias. Ayudemos a todas esas familias, en cuanto a sus seres queridos desde la Administración. No mediante un sistema que consiste en articular chiringuitos, para que la Sra. Cobo coloque a los amigos; que es de lo que puede que se trate. No.

Hagamos todo lo posible por encontrar los restos de esas personas represaliadas que fueron víctimas de procedimientos ilegítimos y cuyas familias están diciéndonos que quieren encontrarlos.

Nosotros en eso estamos absolutamente dispuestos a hablar de todo. Pero, ¡claro!, chiringuitos para colocar a los amigos de la Sra. Cobo, comisión de la verdad para que la Sra. Cobo y el Sr. Zuloaga le digan a los cántabros lo que pasó en el año 31, en el 34, en el 36, en el 39... Esto no puede ser. Esto es un peligro público. Esto es un peligro público.

Pero esto es lo que pretenden. Subvenciones a los amigos. Comisión de la verdad para ser ellos quienes digan lo que sucedió, aunque no hayan leído un libro, seguro que no han leído ni un libro. Adoctrinamiento en los colegios.

Estamos en una sociedad democrática en el siglo XXI y ni usted ni yo, Sr. Perelló, estamos en condiciones de decir: que en la España de hoy no hay adoctrinamiento. Porque en muchos centros escolares de Cataluña sí hay adoctrinamiento; de otro tipo, pero lo hay. Es muy peligroso.

Es muy peligroso que un proyecto de ley pretenda ya desde su origen y desde su nacimiento introducirse en las aulas, llegar a los escolares, decirles a los profesores lo que tienen que decir, crear una Cátedra en la Universidad y un curso de grado y tal... Es muy peligroso en estas manos, en estas manos en manos. En manos de gente sectaria, de gente que parece que vive... gente enfermiza con el tema de la Guerra Civil. Que no han superado, como se ve claramente determinados problemas. En estas manos es peligrosísimo todo esto, peligrosísimo.

Peligrosísimo porque no miran hacia delante, solo miran hacia atrás. No quieren dignidad y justicia, quieren venganza. Y esto es terrible. En qué manos vamos a poner semejante artefacto. Esto es lo que nos preocupa.

Yo insisto en que estoy absolutamente de acuerdo con usted. Y con la filosofía que usted persigue, o con la que ha trabajado durante tiempo, en el tema de las fosas. Correcto. No en la comisión de la verdad; no repartir subvenciones entre amigos para crear chiringuitos; no en el adoctrinamiento de las aulas. Por supuesto que no en nada de eso.

Decía usted -y termino- y es verdad, hay un episodio heroico de personas que tuvieron que marchar a Francia después de la guerra, rápidamente se integraron en la resistencia francesa y protagonizaron... protagonizaron también en parte simbólicamente la liberación de París. Vamos a ver, la liberación de París, se produce debido al éxito, al éxito muy forzado, del desembarco de Normandía. Es decir, no son la División Leclerc quien libera París.

El conjunto de tropas aliadas permite a la División Leclerc entrar los primeros en París. Pero propiamente no es la División Leclerc quien libera París. Pero bueno, simbólicamente tiene ese atractivo, ese encanto, ese romanticismo, de aquellos franceses que siguieron al general de Gaulle, a su exilio en Londres, que regresan y que entran en París.

Y ahí están los españoles, a la vanguardia, y eso yo creo que sí es bastante sabido, igual no todo lo que merece, pero sí es bastante sabido, entre los franceses de hoy yo creo que es un tema que en España que se va conociendo, se va conociendo entonces nosotros tampoco estamos discutiendo esos honores, porque hubo gestos muy heroicos, incluso en la desgracia que supuso toda esa guerra civil hubo gestos heroicos de humanidad entre unas personas de un bando o de otro bando, es decir, hubo cosas positivas, pero en general todos un drama, fue terrible, fue una auténtica desgracia para España, por lo que supuso en su momento y porque todavía hay personas que no lo han superado 80 años después todavía hay personas instaladas en aquello, en aquella fosa, en aquel lodazal.

En el año 36-39 por decirlo de otra manera, entre el 39 y el 45. Europa entró en guerra, bueno, por razones de ambiciones y básicamente por razones de 2 modelos de gobierno diferentes posibles, el de los totalitarios y el de las democracias, y afortunadamente esa guerra la ganaron las democracias, pero no había dos modelos, había tres, y en España no hubo dos modelos hubo tres, la legalidad republicana las representaban, Manuel Azaña la representaba, Diego Martínez Barrio la representaban Julián Besteiro, Fernando de los Ríos, Antonio Machado en lo cultural, la representa Indalecio Prieto, la representaba José María Gil Robles, Niceto Alcalá Zamora, Manuel Jiménez Fernández de un bando y de otro, de izquierda, de centro Alejandro Lerroux, de centro derecha esa era la legalidad republicana, esa era la gente de la moderación.

Efectivamente, hubo un golpe militar y hubo personas trabajando para que hubiera un golpe militar, y hubo personas en modelos y en respuestas totalitarias como José Antonio Primo de Rivera, o como José Calvo Sotelo, en ese bando, también en el otro, no creo que sea para sentirse orgulloso del fanatismo de Francisco Largo Caballero, por ejemplo, aunque perteneciera a una de las acciones de su partido o del papel del Partido Comunista o de los golpes de Estado que intentó protagonizar mis Lluís Companys.

No creo que eso sea ningún modelo para nadie. Hubo una legalidad republicana, hubo gente de moderación, hubo gente de convivencia, hubo gente que tenía unas ideas más conservadoras, o más a la izquierda que se respetaba, pero el extremo izquierdo, hubo gente que hizo tanto daño...

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...terminó, el extremo izquierdo...

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Vaya acabando por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...tanto en la república como en el extremo derecho, era el modelo de las democracias occidentales frente al modelo de los totalitarismos alemán-italiano, pero también frente al modelo soviético del totalitarismo soviético, ese fue el gran drama, a mi juicio, que vivieron los españoles de los años 30.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Una vez terminada esta primera intervención del Sr. Perelló, ¡ah, perdón !

(Desconexión micrófono)

Perdona, a continuación, tiene por 10 minutos la señora portavoz del Grupo Regionalista, la Sra. Matanzas Rodríguez. Minutos de dúplica. Tiene usted la palabra, Sra. Matanzas.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Nada. Simplemente quiero reiterar mi agradecimiento al Sr. Perelló por su intervención y por sus explicaciones, y decirle que ha sido un verdadero placer contar hoy con su presencia y, sobre todo, el poder escucharle y que haya compartido con nosotros su compromiso con la, con la memoria y con esta ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. Matanzas.

Con esta intervención damos por terminada el primer turno del debate. Yo quiero agradecerle al Sr. Perelló intervención, como siempre, querido Andrés, un placer escucharte.

Creo que hemos aprendido mucho con tu intervención y tus formas. Te deseo que siga extendiendo el mayor de los éxitos en tu labor como embajador ante la Unesco, que conociendo su valía Sr. Perelló, yo sé que lo seguirá haciendo, muchas gracias.

A continuación, si desean los distintos grupos parlamentarios, continuar o diez minutos de receso.

(Murmullos)

Perfecto, no lo sabía.

Perdónenme y ustedes no lo sabía, pero muy bien, entonces, a las doce nos volveremos a ver en esta Cámara.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos)